

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

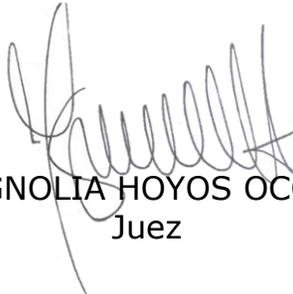
ACCIÓN DE TUTELA
Rad. 1100131-10-027-2022-0020300

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Por cumplir con el requisito del artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se ordena la remisión del expediente a la Sala de Familia del Tribunal Superior de del Distrito Judicial de Bogotá, para surtir la impugnación contra la sentencia de tutela de 27 de abril de 2022, propuesta por la accionada Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA.

OFICIESE y comuníquese por el medio más expedito.

CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

